

**RESOLUCIÓN N.º 22/25**

FORMOSA, 17 de marzo de 2.025

**VISTO:**

El Expte. N.º 846 - Año 2.025 – ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de materiales e insumos -ítems 01 al 03-, detallados en la Solicitud del Gasto de página 10 del presente Expediente, solicitados por el Laboratorio de Medicina Forense; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 13/25, con el objeto de contratar la adquisición de materiales e insumos -ítems 01 al 03-, detallados en la Solicitud del Gasto de página 10 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 25 de marzo de 2.025, a las 9,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.-

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.9 – Pda. Pcial.: 2.9.05 – Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#)